

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2016-00271-00**, informando que se practicó liquidación de costas sin que se presentara objeción. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario.

AUTO S -

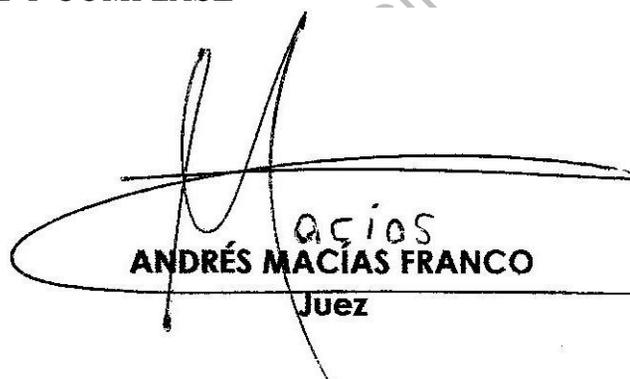
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas practicada por parte de este estrado judicial de fecha diecisiete (17) de enero del año en curso.
- 2. REQUERIR** a las partes a efectos de que procedan de conformidad con lo ordenado en el numeral 3 del proveído de fecha tres (3) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez